



INFORME DE CUENTA PÚBLICA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE ZACATECAS

EJERCICIO 2015

ÍNDICE

I. ESTADOS E INFORMACIÓN CONTABLE

1. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA - - - - -	4
2. ESTADO DE ACTIVIDADES - - - - -	6
3. ESTADO DE VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA - - -	8
4. ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA - -	10
5. ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO - - - - -	12
6. ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO - - - - -	14
7. ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS - -	17
8. INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES - - - - -	20
9. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS - - - - -	22

II. ESTADOS E INFORMES PRESUPUESTARIOS

10. ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES - -	43
11. ESTADO DEL EJERCICIO DEL PPTO DE EGRESOS (CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO) - - - - -	45
12. ESTADO DEL EJERCICIO DEL PPTO DE EGRESOS (CLASIFICACIÓN ECONÓMICA) - - - - -	47
13. ESTADO DEL EJERCICIO DEL PPTO DE EGRESOS (CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA) - - - - -	49
14. ESTADO DEL EJERCICIO DEL PPTO DE EGRESOS (CLASIFICACIÓN FUNCIONAL) - - - - -	51
15. ENDEUDAMIENTO NETO - - - - -	53
16. INTERESES DE LA DEUDA - - - - -	55
17. INDICADORES DE POSTURA FISCAL - - - - -	-

III. ESTADOS E INFORMES PROGRAMÁTICOS

18.	GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	-	-	-	-	58
19.	PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN	-	-	-	-	60
20.	INDICADORES DE RESULTADOS	-	-	-	-	-

IV. ANEXOS

21.	RELACIÓN DE BIENES MUEBLES	-	-	-	-	64
22.	RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES	-	-	-	-	-
23.	RELACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS	-	-	-	-	75
24.	RELACIÓN DE ESQUEMAS BURSATILES Y DE COBERTURAS FINANCIERAS	-	-	-	-	-



Información Contable

Cuenta Pública 2015
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2015 y 2014
(Pesos)

Ente Público: _____

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE ZACATECAS

CONCEPTO	Año		CONCEPTO	Año	
	2015	2014		2015	2014
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	8,657,044	7,802,622	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	5,406,937	6,012,660
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	170,543	439,330	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Total de Activos Circulantes	8,827,587	8,241,951	Total de Pasivos Circulantes	5,406,937	6,012,660
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	14,671,048	13,015,766	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	5,746,752	3,658,752	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-5,357,195	-1,712,041	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	Total de Pasivos No Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0			
Total de Activos No Circulantes	15,060,605	14,962,477	TOTAL DEL PASIVO	5,406,937	6,012,660
TOTAL DEL ACTIVO	23,888,191	23,204,428	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	0
			Aportaciones	0	0
			Donaciones de Capital	0	0
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	18,481,254	17,191,768
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	5,016,195	3,102,258
			Resultados de Ejercicios Anteriores	14,286,862	14,089,510
			Patrimonio		
			Revalúos	-821,803	0
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	18,481,254	17,191,768
			TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	23,888,191	23,204,428

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

L.C. RAUL BRITO BERUMEN
 AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

L.C. DIANA CRISTINA ESCAMILA GONZALEZ
 JEFA DE LA UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Cuenta Pública 2015
Estado de Actividades
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Pesos)

Ente Público: _____

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE ZACATECAS

Concepto	2015	2014	Concepto	2015	2014
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Ingresos de la Gestión	0	0	Gastos de Funcionamiento	106,249,431	96,296,387
Impuestos	0	0	Servicios Personales	94,245,774	85,236,467
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	Materiales y Suministros	3,088,772	3,022,197
Contribuciones de Mejoras	0	0	Servicios Generales	8,914,885	8,037,723
Derechos	0	0			
Productos de Tipo Corriente	0	0	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	407,775	37,647
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0	0	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0	0	Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0	Subsidios y Subvenciones	0	0
			Ayudas Sociales	286,350	37,647
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	112,402,582	101,521,484	Pensiones y Jubilaciones	0	0
Participaciones y Aportaciones	5,856,521	6,164,237	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	106,546,061	95,357,247	Transferencias a la Seguridad Social	0	0
			Donativos	0	0
Otros Ingresos y Beneficios	971,858	675,289	Transferencias al Exterior	121,425	0
Ingresos Financieros	0	72,872			
Incremento por Variación de Inventarios	0	0	Participaciones y Aportaciones	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0	Participaciones	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0	Aportaciones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	971,858	602,417	Convenios	0	0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	113,374,440	102,196,773	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
			Intereses de la Deuda Pública	0	0
			Comisiones de la Deuda Pública	0	0
			Gastos de la Deuda Pública	0	0
			Costo por Coberturas	0	0
			Apoyos Financieros	0	0
			Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	1,701,039	2,760,481
			Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Provisiones	1,701,039	2,030,894
			Disminución de Inventarios	0	30,000
			Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
			Otros Gastos	0	699,587
			Inversión Pública	0	0
			Inversión Pública no Capitalizable	0	0
			Total de Gastos y Otras Pérdidas	108,358,245	99,094,515
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	5,016,195	3,102,258

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

L.C. RAUL BRITO BERUMEN
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

L.C. DIANA CRISTINA ESCAMILLA GONZÁLEZ
JEFA DE LA UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Cuenta Pública 2015
Estado de Variaciones de la Hacienda Pública
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015
(Pesos)

Ente Público:

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE ZACATECAS

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	0	20,935,317	0	0	20,935,317
Aportaciones					
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0	-6,370,484	0	0	-6,370,484
Variaciones de la Hacienda Pública/ Patrimonio Neto del Ejercicio					
Resultados del Ejercicio: Ahorro/ Desahorro		3,102,258			3,102,258
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	-475,323	0	0	-475,323
Revaluos					
Reservas	0	0	0		0
Hacienda Pública/ Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014					
	0	17,191,768	0	0	17,191,768
Cambios en la Hacienda Pública/ Patrimonio 2014					
Aportaciones					
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0	-26,284		0	-26,284
Variaciones de la Hacienda Pública/ Patrimonio Neto del Ejercicio					
Resultados del Ejercicio: Ahorro/ Desahorro	0	0	5,016,195	0	5,016,195
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	-2,878,621	0	0	-2,878,621
Revaluos	0	0	0	-821,803	-821,803
Reservas	0	0	0	0	0
Saldo Neto en la Hacienda Pública/ Patrimonio 2015					
	0	14,286,862	5,016,195	-821,803	18,481,255

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

L.C. RAUL BRITO BERUMEN
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

L.C. DIANA CRISTINA ESCAMILLA GONZÁLEZ
JEFA DE LA UNIDAD GENERAL DE

Cuenta Pública 2015

Estado de Cambios en la Situación Financiera

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015

(Pesos)

Ente Público:

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE ZACATECAS

Concepto	Origen	Aplicación	Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	-11,040,430	854,422	PASIVO	1,685,681	-2,291,405
Activo Circulante	-5,683,235	854,422	Pasivo Circulante	1,685,681	-2,291,405
Efectivo y Equivalentes		854,422	Servicios personales por Pagar a Corto Plazo	1,685,681	0
Efectivo	0		Proveedores		-1,621,291
Bancos/Tesorería	-5,683,235		Retenciones y Contribuciones		-513,620
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0	0	Otras Cuentas por pagar	0	-156,494
Activo No Circulante	-5,357,195	0		0	0
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-5,357,195	0		0	0
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	0	0	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	2,137,574	-821,803
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	2,137,574	-821,803
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	1,913,937	0
			Resultados de Ejercicios Anteriores	223,637	0
			Revalúos	0	-821,803
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

L.C. RAÚL BRITO BERUMEN
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

L.C. DIANA CRISTINA ESCAMILLA GONZÁLEZ
JEFA DE LA UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Cuenta Pública 2015
Estado de Flujos de Efectivo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015 y 2014
(Pesos)
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE ZACATECAS

Ente Público: _____

Concepto		2015	2014	Concepto		2015	2014
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación				Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión			
Origen		112,402,582	101,521,484	Origen		0	0
Impuestos		0	0	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		0	0	Bienes Muebles		0	0
Contribuciones de mejoras		0	0	Otros Orígenes de Inversión		0	0
Derechos		0	0	Aplicación		4,673,419	1,534,995
Productos de Tipo Corriente		0	0	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		0	0
Aprovechamientos de Tipo Corriente		0	0	Bienes Muebles		2,585,419	1,230,187
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		0	0	Otras Aplicaciones de Inversión		2,088,000	304,809
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		0	0	Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión		-4,673,419	-1,534,995
Participaciones y Aportaciones		5,856,521	6,164,237	Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento			
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas		106,546,061	95,357,247	Origen		0	0
Otros Orígenes de Operación		0	0	Endeudamiento Neto		0	0
Aplicación		106,874,741	103,463,216	Interno		0	0
Servicios Personales		92,560,093	81,579,828	Externo		0	0
Materiales y Suministros		3,088,772	2,795,387	Otros Orígenes de Financiamiento		0	0
Servicios Generales		8,876,313	7,588,948	Aplicación		0	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		0	0	Servicios de la Deuda		0	0
Transferencias al resto del Sector Público		0	0	Interno		0	0
Subsidios y Subvenciones		0	0	Externo		0	0
Ayudas Sociales		286,350	37,647	Otras Aplicaciones de Financiamiento		0	0
Pensiones y Jubilaciones		0	0	Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento		0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		0	0	Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo		854,422	-3,476,728
Transferencias a la Seguridad Social		0	0	Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio		0	3,476,728
Donativos		0	0	Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio		854,422	0
Transferencias al Exterior		121,425	0				
Participaciones		0	0				
Aportaciones		0	0				
Convenios		0	0				
Otras Aplicaciones de Operación		1,941,788	11,461,406				
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación		5,527,841	-1,941,733				

ajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

L.C. RAUL BRITO BERUMEN
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

L.C. DIANA CRISTINA ESCAMILLA GONZÁLEZ
JEFA DE LA UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Cuenta Pública 2015
Estado Analítico del Activo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Pesos)

Ente Público: _____

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE ZACATECAS

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Período 2	Abonos del Período 3	Saldo Final 4 = (1+2-3)	Variación del Período (4-1)
ACTIVO					
Activo Circulante	8,241,951	255,634,070	255,048,434	8,827,587	585,635
Efectivo y Equivalentes	7,802,622	139,654,550	138,800,127	8,657,044	854,422
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	439,330	115,685,984	115,954,771	170,543	-268,787
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	293,536	293,536	0	0
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Activo No Circulante	14,962,477	5,276,662	5,178,534	15,060,605	98,128
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0	0	0	0
Bienes Muebles	13,015,766	2,979,844	1,324,562	14,671,048	1,655,282
Activos Intangibles	3,658,752	2,088,000	0	5,746,752	2,088,000
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	1,712,041	208,818	3,853,972	5,357,195	3,645,154
Activos Diferidos	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
TOTAL DEL ACTIVO	23,204,428	260,910,731	260,226,968	23,888,191	683,763

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

L.C. RAUL BRITO BERUMEN
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

L.C. DIANA CRISTINA ESCAMILLA GONZÁLEZ
JEFA DE LA UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Cuenta Pública 2015
Estado de Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015
(Pesos)

Ente Público: **AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE ZACATECAS**

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Deuda Externa				
Organismos Financieros internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
<i>Subtotal corto plazo</i>				
Largo Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Deuda Externa				
Organismos Financieros internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
<i>Subtotal largo plazo</i>				
Otros Pasivos				
		CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		
		SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0	1,685,681
		PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO		
		Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP		0
		SOFTLOGIC.S.A. DE C.V.	1,650,000	0
		Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por Pagar a CP		
		AT&T COMUNICACIONES DIGITALES, S. DE R.L. DE C.V.	0	20,012
		HIRAM ALONSO SANCHEZ TAPIA	0	18,560
		Deudas por Adquisición de Bienes Muebles		0
		Manuel Fernando Sescosse Varela	8,793	0
		JIAPAZ	1,070	0
		RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO		

Cuenta Pública 2015
Estado de Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015
(Pesos)

Ente Público: AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE ZACATECAS

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
		Retenciones de Impuestos por Pagar a CP		
		Retención de ISR por Honorarios	0	1,000
		Retención de ISR por Arrendamiento	0	13,092
		Retención de ISR Sueldos y Salarios Estatal	0	2,589,133
		Retención de ISR Sueldos y Salarios PROFIS	0	248,293
		Aportaciones Patronales		
		Aportaciones Patronales IMSS	1,657,446	0
		Aportaciones Patronales Fondo de Ahorro P. Sindicalizado	19,066	0
		Otras Retenciones y Contribuciones por Pagar a CP		
		Seguro de Vida Magistral	300	300
		Crédito Infonavit	499,106	558,357
		FONACOT	21,175	24,798
		Plan Previsor Hernández	1,720	0
		Muebles Nova Luxe	6,702	5,515
		Multiplícala tu Nómina	22,801	14,987
		Seguros de Met Life	587	439
		Seguros de Vida Monterrey	2,138	1,355
		Descuentitos	4,784	0
		Insignia Life Seguros de Vida	952	952
		Provisión Lasser	667	0
		Otras Retenciones		
		Cuota ISSSTEZAC	370	412
		Cuota Sindical	1,862	3,807
		Fondo de Ahorro del Personal Sindicalizado	19,066	28,863
		Seguro Personal Sindicalizado	3,341	5
		Varias	1,200	0
		SHCP	1,741,644	0
		OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		
		Otras Cuentas por Pagar		
		Beneficio de Supervivencia	8,576	26,575
		Francisco Javier Estupiñan Perez	0	500
		ASE/Ppto. Estatal	328,108	160,302
		ASE/PROFIS	11,187	0
		ASE/ 1 AL MILLAR	0	4,000
Total deuda y otros pasivos			6,012,660	5,406,937

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

L.C. RAUL BRITO BERUMEN
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

L.C. DIANA CRISTINA ESCAMILLA GONZÁLEZ
JEFA DE LA UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES
Al 31 de diciembre de 2015**

La Auditoría Superior del Estado no cuenta con pasivos contingentes, puesto que no posee obligaciones que tengan origen en hechos específicos e independientes del pasado, como juicios, garantías, avales, etc., y que de acuerdo a lo que acontezca, pudieran desaparecer o convertirse en pasivos reales.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015
PRESUPUESTO ESTATAL Y PROFIS

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

1) NOTAS DE DESGLOSE

1.1) INFORMACIÓN CONTABLE

1) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

1. Efectivo y equivalentes

- I. La cuenta de **Efectivo** se integra con un fondo revolvente por un monto de **\$135,000.00**, el cual se usa para suministro de viáticos, pasajes y combustibles durante el desempeño de las comisiones del personal de la Auditoría Superior para la realización de auditorías, compulsas, notificaciones, capacitaciones, entre otros; así como para solventar los gastos menores que por su urgencia y naturaleza deban ser cubiertos de manera inmediata y tiene una rotación promedio del 100% mensual.
- II. La cuenta de **Bancos / Tesorería** con un monto total de **\$1'984,386.36** se integra por cuatro cuentas de cheques: para manejo del presupuesto estatal autorizado en el decreto del presupuesto de egresos del estado de Zacatecas, para las aportaciones del 1 al millar, para el control del pago de aportaciones para el fondo de seguridad social, y para manejo del presupuesto PROFIS, respectivamente. Estas cuentas se tienen contratadas en Banorte, y son las siguientes:

a) Presupuesto estatal: No. De Cuenta: 00187403869:	\$	90,651.14
b) 1 al millar: No. De Cuenta: 00600209122:	\$	28,673.74
c) Aportaciones: No. De Cuenta: 0812469242:	\$	1' 549,264.05
d) PROFIS No. De Cuenta: 0511756384:	\$	<u>315,797.43</u>
TOTAL:	\$	1'984,386.36

- III. Durante el ejercicio 2015 se han hecho transferencias provisionales a la Cuenta de Inversión (inversiones temporales) para ir generando rendimientos financieros. Dichas transferencias están provisionando el pago de aportaciones patronales tales como IMSS, RCV e Infonavit. Al cierre del mes de diciembre se transfirió el total de la cuenta con un saldo de **\$6'537,657.52**, a la cuenta estatal, para el pago de dichas provisiones.

2. Efectivo o Equivalente de Efectivo a Recibir

I. La cuenta de Deudores Diversos se integra principalmente por los siguientes conceptos:

a) PROFIS	\$	119,815.96
b) Empleados PROFIS	\$	44,486.08

El importe PROFIS (Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado) por un monto de \$ 119,815.96, está integrado por concepto de entero de retenciones de ISR e Infonavit realizadas provisionalmente con presupuesto estatal, para ser cubiertas posteriormente con presupuesto PROFIS.

El saldo de deudores a diciembre 2014 se compone principalmente por el adeudo de PROFIS, correspondiente al pago de nómina de contrato PROFIS y de otros gastos cubiertos provisionalmente con presupuesto estatal por \$290,607.59

3. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

- I. La cuenta de Mobiliario y Equipo de Administración asciende a \$ 7'858,100.60. Se integra principalmente por muebles de oficina y equipos de cómputo. La mayoría del mobiliario se encuentra en buenas condiciones.
- II. La cuenta de Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo asciende a \$ 1,128,373.29. El equipo principal es un sistema de videovigilancia para las instalaciones de esta auditoría recién adquirido, un video proyector Epson y algunas videocámaras.
- III. La cuenta de Equipo de transporte asciende a 5'201,009.10. Se cuenta con treinta y siete vehículos que son utilizados para transporte del personal en comisiones para la realización de auditorías, compulsas, notificaciones, capacitaciones, entre otros y la mayoría de ellos se encuentra en buenas condiciones.
- IV. La cuenta de Maquinaria, Otros equipos y herramientas asciende a 483,564.72. Se compone principalmente por la infraestructura de telecomunicación que se encuentra en buen estado.
- V. La cuenta de Software asciende a \$ 5'746,752.14. Se compone principalmente por programas para digitalización de documentos, declaraciones patrimoniales, control de asistencia del personal, contabilidad, auditoría en línea, nómina, entre otros. La mayoría de ellos se encuentra en buenas condiciones.

En relación a la depreciación de bienes de activo fijo según las normas que marca el CONAC, se obtuvo una depreciación acumulada de \$5,357,194.91.

Pasivo

1. Cuentas por pagar a corto plazo

I. Proveedores por pagar a corto plazo:

El importe por **\$38,571.95** corresponde a provisiones por pago de servicios correspondientes al mes de diciembre, pendientes de pagar en enero de 2016.

Vencimiento antes de 90 días:

En este rubro se incluye la cuenta de **Retenciones y Contribuciones** que se integra principalmente por el pago de ISR a la SHCP por **2'851,517.69**, además de algunas retenciones efectuadas al personal por concepto de créditos personales a casas comerciales contratadas para ser descontados vía nómina por **\$606,701.58**. Estas retenciones se enteran de manera inmediata a las casas comerciales y a la SHCP. Además se encuentra provisionado el pago de aportaciones patronales IMSS por **\$1'685,681.02**, para ser cubierto en el mes de enero 2016.

2. Hacienda Pública Patrimonio

I. Revalúos

El importe de \$821,802.56 corresponde al monto en que disminuye el valor de los activos no circulantes al efectuar la revaluación de los mismos en el presente ejercicio.

2) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de Gestión

1. El importe de los ingresos por Participaciones y Aportaciones por **\$5'856,521.08** se compone de la cuenta de Convenios por un monto de **\$5'477,021.00 por recurso PROFIS**, y **\$379,500.08 por aportaciones de 1 al millar** para la fiscalización de los recursos federales que se transfieren a las entidades federativas.
2. El importe de los ingresos por Transferencias, Asignaciones y Subsidios, corresponde a la **cuenta de Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público por un monto de \$ 106,546,061.00** por concepto de ministraciones del presupuesto de egresos del ejercicio 2014 autorizado para la Auditoría Superior del Estado.
3. La cuenta de **Otros Ingresos y Beneficios** por **\$971,858.36** es integrada por **otros ingresos financieros varios** recibidos por concepto de rendimientos de la cuenta de fondo de inversión y por fotocopias, por rendimientos generados de la cuenta de PROFIS y por concepto de incapacidades IMSS.

Gastos y Otras Pérdidas

1. El importe de Gastos de funcionamiento por un monto total de \$106,249,431.02, se compone principalmente por la cuenta de **Servicios Personales** y corresponde al pago de sueldos y prestaciones del personal de la Auditoría Superior por un monto de \$94,245,773.59. Igualmente la cuenta de Materiales y Suministros asciende para este período a un monto de \$3'088,772.11, y Servicios Generales por \$8'914,885.32.
2. Adicional a lo anterior, existen gastos por **transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas** integrado por las cuentas de ayudas sociales por \$286,350.00 y transferencias al exterior por cuota anual de ASOFIS, por un monto de \$121,425.00.
3. Además, se tienen otros **gastos** en el rubro de estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones por un monto de \$1'701,039.42, por concepto de gasto por depreciaciones acumuladas en lo que va del ejercicio.

3) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO

1. En el período hubo un resultado del ejercicio por \$5'016,195.00, Además existe un resultado de ejercicios anteriores que asciende a \$5'711,087.80, del cual una parte corresponde a adquisiciones de capítulo 5000 del ejercicio 2012, 2013 y 2014 para ser depreciados, y cuyo remanente estará siendo amortizado durante este ejercicio como se desglosa a continuación:

AMORTIZACIÓN DE RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES CON GASTOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

CONCEPTO	RES. EJ. ANT. POR AMORTIZAR	AMORTIZACIONES	SALDO POR AMORTIZAR	TOTAL SALDO POR AMORTIZAR
ESTATAL	2,739,810.78		2,739,810.78	
(-) Amortización resultado ejercicios anteriores		733,849.40	2,005,961.38	
(-) Ingreso estimado profis 2014 no recaudado		1,282.55	2,004,678.83	2,004,678.83
1 AL MILLAR	138,810.43		138,810.43	
(-) Amortización resultado ejercicios anteriores		126,839.23	11,971.20	11,971.20
TOTALES	2,878,621.21	861,971.18		2,016,650.03

4) NOTAS A LOS FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y Equivalentes

1. Análisis de saldos

1.1 Análisis de saldos iniciales

	2015	2014
Efectivo en Bancos – Tesorería	7'802,621.57	3'476,727.95
Efectivo en Bancos – Dependencias	0.00	0.00
Inversiones Temporales (hasta 3 meses)	0.00	0.00
Fondos con afectación específica	0.00	0.00
Depósitos de fondos de terceros y otros	0.00	0.00
Total de Efectivo y Equivalentes	7'802,621.57	3'476,727.95

1.2 Análisis de saldos finales

	2015	2014
Efectivo en Bancos – Tesorería	2'119,386.36	7'802,621.57
Efectivo en Bancos – Dependencias	0.00	0.00
Inversiones Temporales (hasta 3 meses)	6'537,657.52	0.00
Fondos con afectación específica	0.00	0.00
Depósitos de fondos de terceros y otros	0.00	0.00
Total de Efectivo y Equivalentes	8'657,043.88	7'802,621.57

2. **Análisis de Adquisiciones:** En este período las adquisiciones ascendieron a \$4'673,418.58 y corresponden a mobiliario y equipo de administración, equipo de transporte y software.

3. Conciliación de Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios

	2015	2014
Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios	5,016,195.00	3'801,845.07
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo		
Depreciación	1,701,039.42	1'676,982.71
Amortización		35,058.24
Incrementos en las Provisiones	0.00	0.00
Incrementos en las inversiones producido por revaluación	0.00	0.00
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo		-30,000.00
Incremento en ctas por cobrar	0.00	0.00
Partidas extraordinaria	0.00	0.00

5) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y GASTOS CONTABLES

Auditoría Superior del Estado
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015
(Cifras en pesos)

1. Ingresos Presupuestarios		\$	112,402,582.08
------------------------------------	--	-----------	-----------------------

2. Más Ingresos contables no presupuestarios		\$	971,858.36
Incremento por variación de inventarios	\$	-	
Otros ingresos y beneficios varios	\$	971,858.36	
Otros ingresos contables no presupuestarios	\$	-	

3. Menos ingresos presupuestarios no contables		\$	-
Productos de capital	\$	-	
Aprovechamientos de capital	\$	-	
Otros ingresos contables no presupuestarios	\$	-	

4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		\$	113,374,440.44
--	--	-----------	-----------------------


Auditoría Superior del Estado
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015
(Cifras en pesos)

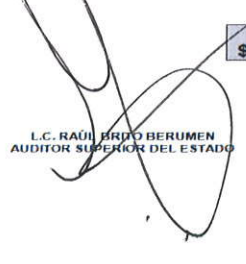
1. Total de Egresos (presupuestarios)		\$	111,330,624.60
--	--	-----------	-----------------------

2. Menos egresos presupuestarios no contables		\$	4,673,418.58
Mobiliarios y equipo de administración	\$	1,606,591.97	
Mobiliarios y equipo educacional y recreativo	\$	151,168.32	
Vehículos y equipo de transporte	\$	628,200.00	
Maquinaria otros equipos y herramientas	\$	199,458.29	
Activos Intangibles	\$	2,088,000.00	
Adeudos de Ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$	-	
Otros Egresos Presupuestales no contables	\$	-	

3. Más gastos contables no presupuestales		\$	1,701,039.42
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	\$	1,701,039.42	
Otros Gastos	\$	-	
Otros gastos contables no presupuestales	\$	-	

4. Total de gasto contable (4 = 1 - 2 + 3)		\$	108,358,245.44
---	--	-----------	-----------------------


 L.C. DIANA CRISTINA ESCAMILLA GONZÁLEZ
 JEFA DE LA UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


 L.C. RAÚL BERUMEN
 AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

2) NOTAS DE MEMORIA

La Auditoría Superior del Estado utiliza únicamente cuentas de orden presupuestales de Ingresos y Egresos para el registro de los momentos contables. Además de lo anterior, cabe mencionar que no se utilizan otras cuentas de orden en virtud de que no existen movimientos de valores, emisión de obligaciones, avales y garantías, etc., de los cuales fuera necesaria su incorporación en libros, como recordatorio contable, de control y en general sobre aspectos administrativos, o bien, para consignar derechos o responsabilidades contingentes que pudieran presentarse en el futuro.

3) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción:

2. Panorama Económico y Financiero

PRESUPUESTO ESTATAL

En el año 2015 el presupuesto Estatal autorizado para la Auditoría Superior del Estado ascendió a un monto de \$101'596,061.00, sin embargo para este año se acordó apoyar a los trabajadores para compensar una porción de la retención de ISR sobre sueldos y salarios, lo cual impactará en dicho presupuesto en virtud de que no se cuenta con el techo presupuestal para este rubro, por lo que se autorizó una ampliación presupuestal por \$ 4'950,000.00, quedando un presupuesto total del ejercicio 2015 de \$106'546,061.00.

CAPÍTULO	PRESUPUESTO IRREDUCTIBLE 2015	PRESUPUESTO AUTORIZADO 2015	AMPLIACIÓN DE PRESUPUESTO 2015
1000	95,527,148.00	90,577,148.00	4,950,000.00
2000	3,515,810.00	3,515,810.00	-
3000	7,503,103.00	7,503,103.00	-
4000	0.00	0.00	-
5000	0.00	0.00	-
TOTAL	106,546,061.00	101,596,061.00	4,950,000.00

PRESUPUESTO PROFIS

En el año 2014 el presupuesto PROFIS autorizado por la Auditoría Superior de la Federación ascendió a un monto de \$5'281,144.00, mientras que para el ejercicio 2015 el presupuesto autorizado asciende a \$5'477,021.00, publicado en las Reglas de Operación de PROFIS 2015, por parte del Diario Oficial de la Federación el día 31 de marzo del presente año. El presupuesto autorizado es mayor que el año pasado debido a que se asignó un monto específico para la adquisición de Equipo de Videoconferencia.

Autorización e Historia

El **23 de Diciembre de 1986**, se aprueba la **primera ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda**.

En el **año 1998**, se le otorgan al Órgano Técnico de Fiscalización, las facultades para auditar recursos Estatales y Federales, del Ramo general 33, fondo III y IV.

Mediante Decreto número 147, publicado el **15 de marzo del 2000** en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, se reformó y adicionó el artículo 71 de la Constitución Política del Estado, **para sustituir a la Contaduría Mayor de Hacienda** en una nueva entidad de fiscalización superior que si bien es un organismo dependiente del Poder Legislativo, posee autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones.

Como consecuencia de lo anterior, mediante decreto número 153 publicado con fecha 30 de marzo del 2000 en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, se expidió la **Ley de Fiscalización Superior del Estado**, en la que se detallan las **atribuciones** de la entidad de fiscalización, a la que la ley denomina **Auditoría Superior del Estado**, y a la que se le asignan, entre otras, las siguientes tareas:

- Revisión de las cuentas públicas del Estado y municipios;
- Recepción y análisis de los informes de avance de gestión financiera;
- Práctica de visitas y auditorías simultáneas o posteriores respecto de los ejercicios fiscales;
- Presentación de informes de resultados;
- Fiscalización de recursos federales ejercidos por el Estado, municipios y particulares;
- Determinación de daños y perjuicios y fincamiento de responsabilidades resarcitorias.

El **día 28 de junio de dos mil uno**, mediante decreto No 305 publicado en el Periódico Oficial del Estado, se expide el **Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado**, que consta de 25 artículos, distribuidos en cuatro títulos que se refieren a Disposiciones Generales, Estructura y Organización, Atribuciones y Facultades y De los Servidores Públicos de la Auditoría Superior.

En este reglamento se puntualizan, acorde a la Constitución y a la ley de la materia, las atribuciones y competencia lo mismo del Auditor Superior, de los Auditores Especiales, como de las Unidades y Direcciones, que conforman el personal directivo de la entidad fiscalizadora, de igual manera queda definida la estructura en organización y funciones de la Auditoría Superior.

07 de Mayo de 2008, Se publica en el Diario Oficial de la Federación la reforma, en la cual se adiciona y deroga disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Fiscalización, homologando a todos los Órganos de Fiscalización Superior, pasando a ser de Contadurías Mayores de Hacienda a Auditorías Superiores de los Estados.

17 de Junio de 2009, Se publica el decreto 305 donde se reforman los artículos 65, 71, 82, 112, 119, 121 y 126 de la Constitución Política del Estado en los siguientes términos:

- **Amplia a 7 años la duración en el cargo del Titular de la Entidad de Fiscalización.**
- Establece un plazo de 5 meses para presentar Informes de Resultados a la H. Legislatura del Estado.
- Fijar un máximo de 120 días para presentar el Informe Complementario al Congreso del Estado.
- Dispone que la Cuenta Pública de los 58 Municipios, así como la del Gobierno del Estado, deba presentarse a más tardar el 15 de febrero.

3. Organización y Objeto Social

a) Objeto social

La auditoría Superior del Estado es la entidad de fiscalización del Congreso local que goza de autonomía técnica y de gestión y que tiene como objeto fundamental la revisión de las cuentas públicas y el avance de la gestión financiera de los entes fiscalizables, que permita determinar la eficacia, eficiencia, economía y transparencia con que se han utilizado los recursos públicos, así como las acciones procedentes con el fin de prevenir, corregir y mejorar el desempeño de la administración pública en beneficio de la sociedad del estado de Zacatecas.

b) Principal actividad

Rendir al Congreso local informes de resultados, complementarios y especiales, de manera profesional, confiable, veraz y oportuna, relativos a la forma en que los entes sujetos a fiscalización del Estado de Zacatecas, administran y ejercen los recursos públicos, observando la normatividad, lineamientos y procedimientos vigentes, así como a fomentar la eficiencia y transparencia de la administración pública; manteniendo un enfoque de servicio y mejora continua.

c) Ejercicio fiscal

El presente informe corresponde al ejercicio fiscal 2015

d) Régimen jurídico

PRESUPUESTO ESTATAL

Constitución Política del Estado de Zacatecas,

Artículo 71.- *Para dar cumplimiento a las facultades de la Legislatura en materia de revisión de cuentas públicas se apoyará en la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, la cual tendrá autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que disponga la ley.*

Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas

Artículo 3.- *La revisión de la Cuenta Pública, está a cargo exclusivamente de la Legislatura, la cual se apoya para tales efectos, en la Auditoría Superior del Estado, misma que tiene a su cargo la*

fiscalización superior de la propia Cuenta Pública y goza de autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, de conformidad con lo establecido en esta Ley.

Reglamento Interior De La Auditoria Superior Del estado De Zacatecas

ARTÍCULO 7.- Para el ejercicio de las atribuciones y el despacho de los asuntos que le competen, al frente de la Entidad de Fiscalización Superior, estará el Auditor, y contará con dos Auditorías Especiales así como con las siguientes áreas sustantivas:

I. Unidades:

- a) De Asuntos Jurídicos; y
- b) General de Administración.

II. Direcciones:

- a) De Cuenta Pública;
- b) De Auditoría a Municipios; y
- c) De Auditoría a Gobierno del Estado y Entidades.

ARTÍCULO 8.- *La Auditoría para el desarrollo de sus actividades, se sujetará a las disposiciones previstas en la Constitución Política del Estado, en la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en la Ley, en el presente Reglamento, así como en los acuerdos e instrucciones que emita la Legislatura y la Comisión Legislativa de Vigilancia, asimismo se apoyará en los manuales de organización y procedimientos que expida el Auditor, así como en los acuerdos de coordinación y/o colaboración que se celebren con otras entidades de fiscalización y control.*

Ley Orgánica del Poder Legislativo

Artículo 167

La Legislatura del Estado ejercerá las funciones técnicas de fiscalización a través del Órgano de Fiscalización Superior, el cual tendrá autonomía técnica, de gestión y presupuestaria, en los términos que señala la Constitución Política del Estado de Zacatecas, la Ley de Fiscalización Superior del Estado y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas

Artículo 239

La Legislatura ejercerá las facultades de fiscalización a través de la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, la cual tendrá autonomía técnica, presupuestaria y de gestión, en los términos de la Constitución, la Ley y la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

La Entidad de Fiscalización Superior del Estado tendrá la estructura orgánica que establezca la Ley de Fiscalización Superior del Estado y su Reglamento Interior.

Artículo 240

Corresponde a la Comisión de Vigilancia supervisar y dictar las medidas necesarias para el eficiente funcionamiento de la Entidad de Fiscalización Superior del Estado.

PRESUPUESTO PROFIS

Le y de Fiscalización y Rendición de cuentas de la Federación,

Artículo 38.- *El Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado tendrá por objeto fortalecer el alcance, profundidad, calidad y seguimiento de las revisiones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación al ejercicio de los recursos federales que se transfieren a las entidades federativas, a los municipios y a los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, con excepción de las participaciones federales, conforme a lo siguiente:*

I. *A través de la celebración de convenios de coordinación, la Auditoría Superior de la Federación podrá entregar hasta el 50% de los recursos del Programa a las entidades de fiscalización superior de las legislaturas locales y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a fin de que éstos fiscalicen los recursos federales que sean administrados o ejercidos por las entidades federativas, municipios u órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal. El resto de los recursos serán aplicados por la Auditoría Superior de la Federación para realizar auditorías de manera directa;*

II. *La Auditoría Superior de la Federación enviará a la Comisión y a la Comisión de Presupuesto, a más tardar el 15 de febrero de cada año, las reglas de operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado para la revisión del ejercicio fiscal que corresponda. Dichas comisiones deberán emitir su opinión a más tardar el 15 de marzo. La Auditoría Superior de la Federación publicará en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el último día hábil de marzo, las reglas de operación del Programa, las cuales contendrán como mínimo, lo siguiente:*

a) *El plan de auditorías para el ejercicio fiscal en revisión, detallando los fondos y recursos a fiscalizar;*

b) *Los criterios normativos y metodológicos para las auditorías;*

c) *Los procedimientos y métodos necesarios para la revisión y fiscalización de los recursos federales;*

d) *La cobertura por entidad federativa de las auditorías realizadas dentro del programa;*

e) *La asignación por entidad federativa;*

f) *En su caso, las acciones de capacitación a desarrollar, y*

g) *La distribución que, en su caso, se realice de los subsidios del Programa Anual para la Fiscalización del Gasto Federalizado a las entidades de fiscalización superior locales, y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a fin de que los mismos realicen acciones de fiscalización de recursos públicos federales;*

III. *Las entidades de fiscalización superior de las legislaturas locales y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en los informes de las auditorías que realicen en términos del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado, deberán:*

a) *Presentar los informes con el formato y estructura definidos por la Auditoría Superior de la Federación;*

b) *Alinear los resultados con los dictámenes de las auditorías;*

c) *Asegurar que todos los procedimientos de auditoría manifestados en el informe se expresen en resultados;*

- d) *Incluir en el informe de auditoría todos los resultados obtenidos, aún aquéllos que no tengan observaciones o que se hayan solventado durante el desarrollo de las auditorías;*
- e) *Registrar las recuperaciones de recursos y las probables recuperaciones;*
- f) *Incorporar en los informes de auditoría el apartado de cumplimiento de metas y objetivos;*
- g) *Alinear las conclusiones del apartado de cumplimiento de objetivos y metas con los resultados del Informe del Resultado;*
- h) *Precisar en los resultados la normativa que se incumple o a la que se da cumplimiento, e*
- i) *Verificar la consistencia de las cifras y de la información en general;*

IV. El cumplimiento de los objetivos del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado deberá ser informado en el mes de septiembre a la Comisión, a efecto de que ésta cuente con elementos para realizar una evaluación sobre su cumplimiento. Asimismo, la Comisión deberá remitir a la Comisión de Presupuesto, a más tardar el primer día hábil de octubre, información relevante respecto al cumplimiento de los objetivos del Programa, a fin de considerarla para la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación del siguiente ejercicio fiscal. Dicho informe deberá contener, un reporte sobre los aspectos detallados en la fracción II de este artículo, y

V. Los recursos del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado se deberán destinar exclusivamente para actividades relacionadas directamente con la revisión y fiscalización de recursos públicos federales. Los recursos que, al final del ejercicio, no hayan sido devengados por las entidades de fiscalización superior de las legislaturas locales y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal o por la Auditoría Superior de la Federación, deberán concentrarse invariablemente en la Tesorería de la Federación.

La Auditoría Superior de la Federación y los órganos técnicos de fiscalización de las legislaturas locales y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal deberán publicar, en sus respectivas páginas de Internet, informes trimestrales sobre la aplicación de los recursos del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado, en los términos que establezcan las reglas de operación del mismo.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria,

Artículo 82.- *Las dependencias y entidades con cargo a sus presupuestos y por medio de convenios de coordinación que serán públicos, podrán transferir recursos presupuestarios a las entidades federativas con el propósito de descentralizar o reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos y materiales.*

En la suscripción de convenios se observará lo siguiente:

XII. *La Auditoría, en los términos de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, deberá acordar con los órganos técnicos de fiscalización de las legislaturas de las entidades federativas, las reglas y procedimientos para fiscalizar el ejercicio de los recursos públicos federales.*

Artículo 83.- *Los recursos que transfieren las dependencias o entidades a través de los convenios de reasignación para el cumplimiento de objetivos de programas federales, no pierden el carácter federal, por lo que éstas comprobarán los gastos en los términos de las disposiciones aplicables; para*

ello se sujetarán en lo conducente a lo dispuesto en el artículo anterior, así como deberán verificar que en los convenios se establezca el compromiso de las entidades federativas de entregar los documentos comprobatorios del gasto. La Secretaría y la Función Pública emitirán los lineamientos que permitan un ejercicio transparente, ágil y eficiente de los recursos, en el ámbito de sus competencias. La Auditoría proporcionará a las áreas de fiscalización de las legislaturas de las entidades federativas las guías para la fiscalización y las auditorías de los recursos federales.

Las dependencias o entidades que requieran suscribir convenios de reasignación, deberán apearse al convenio modelo emitido por la Secretaría y la Función Pública, así como obtener la autorización presupuestaria de la Secretaría.

Convenio de coordinación celebrado entre la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y la Auditoría Superior del H. Congreso del Estado de Zacatecas. Con fecha del 4 de diciembre de 2002.

Reglas de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado en el Ejercicio 2014

Capítulo I, Disposiciones Generales:

1.- El Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado tiene por objeto fortalecer el alcance, profundidad, calidad y seguimiento de las revisiones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación al ejercicio de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, con excepción de las participaciones federales.

3.- Las presentes Reglas contienen las disposiciones para la ministración, aplicación, control, seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y transparencia de los recursos del PROFIS.

Constitución Política del Estado de Zacatecas,

Artículo 71.- *Para dar cumplimiento a las facultades de la Legislatura en materia de revisión de cuentas públicas se apoyará en la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, la cual tendrá autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que disponga la ley.*

Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas

Artículo 3.- *La revisión de la Cuenta Pública, está a cargo exclusivamente de la Legislatura, la cual se apoya para tales efectos, en la Auditoría Superior del Estado, misma que tiene a su cargo la*

fiscalización superior de la propia Cuenta Pública y goza de autonomía técnica y de gestión, funcionamiento y resoluciones, de conformidad con lo establecido en esta Ley.

Reglamento Interior De La Auditoria Superior Del estado De Zacatecas

ARTÍCULO 7.- Para el ejercicio de las atribuciones y el despacho de los asuntos que le competen, al frente de la Entidad de Fiscalización Superior, estará el Auditor, y contará con dos Auditorías Especiales así como con las siguientes áreas sustantivas:

I. Unidades:

- a) De Asuntos Jurídicos; y
- b) General de Administración.

II. Direcciones:

- a) De Cuenta Pública;
- b) De Auditoría a Municipios; y
- c) De Auditoría a Gobierno del Estado y Entidades.

ARTÍCULO 8.- *La Auditoría para el desarrollo de sus actividades, se sujetará a las disposiciones previstas en la Constitución Política del Estado, en la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en la Ley, en el presente Reglamento, así como en los acuerdos e instrucciones que emita la Legislatura y la Comisión Legislativa de Vigilancia, asimismo se apoyará en los manuales de organización y procedimientos que expida el Auditor, así como en los acuerdos de coordinación y/o colaboración que se celebren con otras entidades de fiscalización y control.*

Ley Orgánica del Poder Legislativo

Artículo 167

La Legislatura del Estado ejercerá las funciones técnicas de fiscalización a través del Órgano de Fiscalización Superior, el cual tendrá autonomía técnica, de gestión y presupuestaria, en los términos que señala la Constitución Política del Estado de Zacatecas, la Ley de Fiscalización Superior del Estado y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas

Artículo 239

La Legislatura ejercerá las facultades de fiscalización a través de la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, la cual tendrá autonomía técnica, presupuestaria y de gestión, en los términos de la Constitución, la Ley y la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

La Entidad de Fiscalización Superior del Estado tendrá la estructura orgánica que establezca la Ley de Fiscalización Superior del Estado y su Reglamento Interior.

Artículo 240

Corresponde a la Comisión de Vigilancia supervisar y dictar las medidas necesarias para el eficiente funcionamiento de la Entidad de Fiscalización Superior del Estado.

e) Consideraciones fiscales del ente:

Tipo de contribuciones obligado a pagar o retener:

- 1) Presentar la declaración y pago provisional de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios
- 2) Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre las retenciones efectuadas por pago de rentas de bienes inmuebles
- 3) Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios
- 4) Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo
- 5) Presentar la declaración informativa mensual de Proveedores por tasa de IVA y de IEPS
- 6) Presentar la declaración y pago provisional mensual de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) realizadas por el pago de rentas de bienes muebles

f) Estructura organizacional básica

De conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas , **La titularidad de la Entidad de Fiscalización Superior la ejercerá el Auditor Superior del Estado**, a quien corresponde la representación, trámite y resolución de los asuntos de su competencia; para la mejor prestación del servicio y desarrollo de sus actividades, podrá delegar facultades en servidores públicos subordinados, sin perjuicio de que las pueda ejercer directamente cuando lo estime pertinente, con excepción de las que se señalen expresamente como no delegables en la Ley.

Lo auxilian en sus funciones dos Auditorías Especiales y las siguientes áreas:

I. Unidades:

- i. De Asuntos Jurídicos; y
- ii. General de Administración.

II. Direcciones:

- i. De Auditoría Financieras a Municipios;
- ii. De Auditoría Programas Federales;
- iii. De Auditoría a Gobierno del Estado y Entidades; y
- iv. De Auditoría a Obra Pública

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario

La auditoría Superior del Estado no tiene participación en Fideicomisos.

4. Bases de preparación de los estados financieros

- a) Los presentes estados financieros se han elaborado en apego a la Ley general de Contabilidad Gubernamental, a las normas emitidas por el CONAC, tales como los Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental, Clasificadores Presupuestarios, Plan de cuentas, Reglas de registro, Estados Financieros, Presupuestarios y Programáticos.

Normatividad Aplicada para la Valuación de los Bienes:

La valuación de los bienes se realizó de acuerdo al costo histórico o de adquisición, así como al valor razonable, en el caso de los bienes que no fue posible identificar su costo histórico. Se aplicó la normatividad establecida en las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), así como en los Parámetros de Estimación de Vida Útil emitidos por el CONAC. Lo anterior dio como resultado la depuración y actualización de los saldos en las cuentas de Activo no circulante y la aplicación de la depreciación respectiva, las cuales se reflejan en los Estados Financieros y sus anexos.

Los porcentajes de depreciación aplicados son variables, de acuerdo a la estimación de la vida útil, de cada uno de los bienes.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental:

1) SUSTANCIA ECONOMICA

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

2) ENTES PUBLICOS

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

3) EXISTENCIA PERMANENTE

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

4) REVELACION SUFICIENTE

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

5) IMPORTANCIA RELATIVA

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

6) REGISTRO E INTEGRACION PRESUPUESTARIA

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

7) CONSOLIDACION DE LA INFORMACION FINANCIERA

Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

8) DEVENGO CONTABLE

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

Periodo Contable

9) VALUACION

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

10) DUALIDAD ECONOMICA

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

11) CONSISTENCIA

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

b) así como a las normas locales en materia de presupuesto y finanzas, tales como:

Ley de Administración y Finanzas Públicas del Estado de Zacatecas

Artículo 1. Objeto de la ley. Las disposiciones de la presente ley tienen por objeto el fortalecimiento, confiabilidad y transparencia de la programación, presupuestación, ejercicio, contabilidad, control, vigilancia y evaluación del gasto público estatal, el archivo contable, los informes financieros y la cuenta pública, así como los procedimientos de coordinación para la generación de información en estas materias.

Será interpretada para el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría, así como por la Contraloría en sus respectivas áreas de competencia; para los Poderes Legislativo y Judicial por los órganos o estructuras internas de gobierno que ejerzan las atribuciones en materia de gasto público.

Artículo 3. Marco institucional. El gasto público estatal comprende las erogaciones por concepto de gasto de operación, inversión física, inversión financiera, pagos de pasivo y deuda pública, así como de responsabilidad patrimonial que realicen El Poder Legislativo;

Artículo 27. Ejercicio del presupuesto de los Poderes y órganos autónomos. Los Poderes Legislativo y Judicial, así como la Comisión de Derechos Humanos del Estado y el Instituto Electoral del Estado, para el fortalecimiento de su autonomía, efectuarán el ejercicio de su presupuesto por unidades administrativas dependientes de sus órganos de gobierno.

Artículo 53. Libros contables y documentación comprobatoria. La Secretaría y entidades contabilizarán las operaciones financieras y presupuestales en sus libros principales de contabilidad, que serán en su caso los denominados diario, mayor e inventarios y balances.

La contabilización de operaciones presupuestales, contables y financieras deberán efectuarse dentro de los sesenta días siguientes a la fecha de su realización y tendrán que estar respaldadas por los documentos comprobatorios y justificativos originales correspondientes.

Artículo 75. Atribuciones de las entidades. Las atribuciones que se señalan en este capítulo se realizarán en los respectivos ámbitos de su competencia por los sujetos de esta ley, conforme a lo siguiente:

II. Por los órganos internos de las entidades con independencia presupuestal que se señalan en las fracciones I y II del artículo 3 de esta ley.

Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas

Artículo 64.- El Auditor Superior del Estado tendrá las siguientes atribuciones:

III. Administrar en apego a los lineamientos y criterios autorizados por la Comisión, los bienes y recursos a cargo de la Auditoría Superior del Estado en forma

VI. Expedir los manuales de organización y procedimientos que se requieran para la debida organización y funcionamiento de la Auditoría Superior del Estado, mismos que deberán ser publicados en el Periódico Oficial, órgano del Gobierno del Estado;

VIII. Establecer las normas, procedimientos, métodos y sistemas de contabilidad y de archivo de los libros y documentos justificativos y comprobatorios del ingreso y del gasto público, así como todos aquellos elementos que permitan la práctica idónea de las auditorías y revisiones, de conformidad

con las propuestas que formulen los Poderes del Estados, los Municipios y demás entes públicos fiscalizados, y las características propias de su operación;

Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio del gasto

Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio 2015

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".